



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/001/2015
ACTORES: NADIA SANTILLÁN CARCAÑO Y OTROS.
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
TERCERO INTERESADO: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de febrero de dos mil quince, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a el Magistrado Presidente del oficio de notificación número SG-JAX-204/2015, recepcionado el día de hoy, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el expediente SX-JRC-92/2015 por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada, los autos del expediente al rubro citado así como el cuaderno accesorio constante de un tomo.- Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-92/2015 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -
I: Téngase por presentado el escrito y anexo de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave JDC/001/2015; y - - - - -

II: En estricta observancia de orden, tórnese el referido expediente al **Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el considerando segundo del Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-92/2015. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -